

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
(CCC-CEIRD)**

RESOLUCIÓN NÚM. 2022-0044.-

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD, DIRIGIDO AL APOYO A LA MIPYMES CON POTENCIAL EXPORTADOR. REF.: CEIRD-CCC-CP-2022-0012.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.) del día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, en lo adelante, Comité de Compras de ProDominicana, respectivamente, conformado por **Lidia Aybar**, Subdirectora General, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras; **Karina Ortiz**, Directora Administrativa y Financiera; **Edgar Espinal**, Director de Innovación Estratégica; **Franchesca Martínez García**, Responsable de Acceso a la Información; y, **Anel Lluberres**, Consultora Jurídica, se han reunido de conformidad con la convocatoria que le fuera practicada por la presidenta del Comité de Compras, en uno de los salones del edificio ubicado en la Ave. 27 de febrero esquina Ave. Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera, sector Los Restauradores, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; suscriben el presente instrumento, de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 20 de julio del año dos mil seis (2006), en lo adelante Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), en lo adelante Reglamento 543-12.

La señora **Lidia Aybar** dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto decidir sobre la Contratación para la asesoría para la implementación de normas y estándares de calidad, dirigido al apoyo a la mipymes con potencial exportador, para la cual presentamos el siguiente orden del día:

1. Adjudicación del Procedimiento de Selección por Comparación de Precios de Referencia **CEIRD-CCC-CP-2022-0012.**
2. Ordenanza de notificación al oferente participante en el presente proceso.
3. Ordenanza de publicidad de la presente acta de adjudicación.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

1. Que, la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece los Procedimientos de Selección.
2. Que, el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
3. Que, en fecha (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (PRODOMINICANA), emitió la **Resolución No. 2022-0036** que aprobó el Procedimiento de Selección por Comparación de Precios y designó la comisión de peritos evaluadores a los señores: **Franklin Montas Vizcaino**, perito técnico, titular de la

cédula de identidad y electoral No. 002-0098662-8, la señora **Ydalia Calvo**, perito legal, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1031775-7, y la señora **Dariana Martínez Lopez**, perito financiera, titular de la cédula de identidad y electoral No. 223-0052818-3, de referencia **CEIRD-CCC-CP-2022-0012**.

4. Que, el Pliego de Condiciones establece la forma en cómo se deberá desarrollar la adjudicación del procedimiento por Comparación de Precios para la contratación de asesoría para la implementación de normas y estándares de calidad, dirigido al apoyo a la **MIPYMES** con potencial exportador de referencia **CEIRD-CCC-CP-2022-0012**, el cual busca contratar durante un período de seis (6) meses, la contratación de asesoría para la implementación de normas y estándares de calidad, dirigido al apoyo a la **MIPYMES** con potencial exportador.
5. Que, el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta notarial de comprobación, realizado por el Lic. Bienvenido Acosta Méndez, abogado, notario público de los del número del Distrito Nacional, del Colegio Dominicano de Notario, matriculado bajo el número 1471; debidamente convocado por el Comité de Compras de ProDominicana (CCC-CEIRD), procediendo, según cronograma del proceso descrito en el pliego de condiciones, a realizar la comprobación y apertura de la Oferta Técnica, "Sobre A", en fecha veintitrés (23) de noviembre de 2022, correspondiente al procedimiento por Comparación de Precios para la contratación de Referencia **CEIRD-CCC-CP-2022-0012**, por las empresa **ROOT FOCUS, S.R.L.**
6. Que, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los peritos actuantes presentaron el Informe Final consolidado de evaluación técnico, legal y financiero de la oferta técnica "Sobre A", correspondiente al procedimiento por Comparación de Precios para la contratación de asesoría para la implementación de normas y estándares de calidad, dirigido al apoyo a la **MIPYMES** con potencial exportador, de Referencia **CEIRD-CCC-CP-2022-0012**, el cual arrojó como resultado el informe favorable al Oferente citado en el párrafo anterior.
7. Que, como parte de la validación realizada, el Comité de Compras de ProDominicana contactó a las entidades y empresas que otorgaron carta de recomendación, presentadas por los oferentes en sus propuestas técnicas, con el propósito obtener las referencias entorno a la experiencia del proveedor, durante la ejecución del servicio prestado en las entidades que constan en los archivos presentados
8. Que, el artículo 94 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06, establece que "(...) *El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas (Sobre A) y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (Sobre B)*".
9. Que, el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana "ProDominicana" (CCC-CEIRD), emitió la Resolución No. **2022-0039**, que aprobó el informe final consolidado técnico, legal y financiero, que habilitó al único oferente: **ROOT FOCUS, SRL.**, Registro Nacional Contribuyente (RNC) número 131402208, a participar en la apertura de la Oferta Económica "Sobre B".
10. Que, la Unidad de Compras de ProDominicana, a través del portal transaccional notificó al Oferente participante, el resultado del informe pericial y la decisión del Comité de Compras establecida en las resoluciones citadas más arriba.
11. Que, el día dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta notarial de comprobación, realizado por el Lic. Bienvenido Acosta Méndez, abogado, notario público de los del número del Distrito Nacional, del Colegio Dominicano de Notario, matriculado bajo el número 1471; debidamente convocado por el Comité de Compras de ProDominicana (CCC-CEIRD), procediendo, según cronograma del proceso descrito en el pliego de condiciones, a realizar la comprobación y apertura de la Oferta Económica, "Sobre B"

correspondiente al procedimiento por Comparación de Precios para la contratación de Referencia CEIRD-CCC-CP-2022-0012, presentadas por el Oferentes habilitados, de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTUACIÓN DE EVALUACIÓN GENERAL	OFERTA (RD\$).	SERIEDAD DE LA OFERTA.	VIGENCIA
ROOT FOCUS, SRL., RNC.número 131402208.	84/100 PUNTOS	RD\$4,500,000.00	45,000.00	23/11/2022 23/01/2023

12. Que, el contenido de la tabulación se realizó en base a 100 puntos para experiencia general.
13. Que, la fianza de seguro consistente con la Garantía de Seriedad de la oferta corresponde al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, establecido en el literal A del artículo 112 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06.
14. Que, el día dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), presentaron los resultados de la Evaluación de las Ofertas Económicas "Sobre B", al Comité de Compras de ProDominicana (CCC-CEIRD) para su validación y posteriores decisiones.
15. Que, el día cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), los peritos financieros pudieron observar en la oferta económica presentada, que el precio unitario final refleja una diferencia con relación al precio unitario presentado por el oferente, el mismo se detalla en el cuadro anterior.
16. Que, el artículo 92 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06, establece que: "Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido", de la siguiente manera:

OFERENTE	PUNTUACIÓN DE EVALUACIÓN GENERAL	OFERTA (RD\$).	SERIEDAD DE LA OFERTA.	VIGENCIA
ROOT FOCUS, SRL., RNC. número 131402208.	84/100 PUNTOS	RD\$4,360,200.00	45,000.00	23/11/2022 23/01/2023

17. Que, el día seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el oferente fue notificado por el Comité de Compras de ProDominicana, del error encontrado en la oferta económica, quien acepto y valido el error encontrado.

18. Que, tomando las previsiones anteriormente desglosadas, y en atención al principio de publicidad y transparencia que debe regir todos los procedimientos bajo el amparo de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que ordena la publicación en el portal institucional Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (ProDominicana) www.prodominicana.gob.do, y en el portal transaccional de Compras Públicas www.dgcp.gob.do administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA (1): La Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO (2): El Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones.

VISTO (3): El Pliego de Condiciones Específicas del once (11) noviembre del dos mil veintidós (2022).

VISTA (4): La Resolución No. 2022-0036 de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO (5): El Acto de Comprobación Notarial, de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO (6): El Informe final consolidado de evaluación técnico, legal y financiera de la oferta técnica "Sobre A" de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA (7): La Resolución No. 2022-0038 de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO (8): El informe de la oferta económica "Sobre B", de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO (9): El Acto de Comprobación Notarial, de fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO (10): El artículo 92 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06.

Por todo lo mencionado anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CCC-CEIRD), expresa lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CCC-CEIRD) **DECLARA** adjudicataria a la sociedad comercial, **ROOT FOCUS, SRL**, con registro nacional de Contribuyente (RNC) No. 131402208, por un monto total ascendente a la suma de **Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,354,200.00)**, impuestos incluidos, del procedimiento por Comparación de Precios para la contratación Asesoría para la Implementación de Normas y Estándares de Calidad, dirigido al Apoyo a la MIPYMES con Potencial Exportador, de referencia **CEIRD-CCC-CP-2022-0012**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Condiciones del proceso, por haber cumplido satisfactoriamente en lo relativo a la idoneidad de la propuesta, el informe consolidado técnico, legal y financiero.

Aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CCC-CEIRD) **ORDENA** a la Unidad de Compras de ProDominicana, a realizar la **NOTIFICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA PRESENTE ACTA** al oferente participante en el presente proceso, para su conocimiento y fines de lugar.

Aprobada a unanimidad de votos

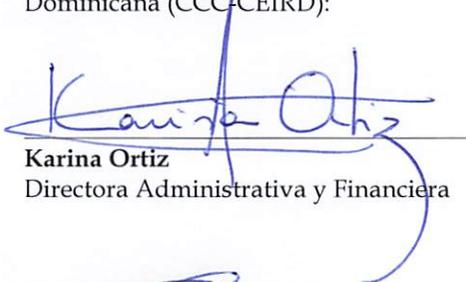
TERCERA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CCC-CEIRD) **ORDENA** la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (PRODOMINICANA) www.prodominicana.gob.do y en el portal transaccional de Compras Públicas www.dgcp.gob.do administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Aprobada a unanimidad de votos.

Concluidas las deliberaciones, se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido, siendo la una y treinta horas de la tarde (1:30 P.M.), del indicado día, mes y año.

Firma del Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CCC-CEIRD):



Karina Ortiz
Directora Administrativa y Financiera



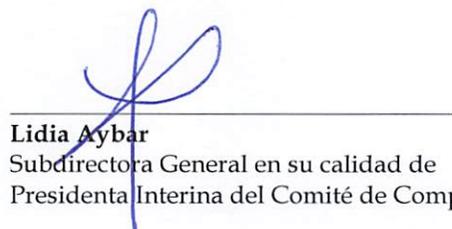
Anel Lluberés
Consultora Jurídica



Edgar Espinal
Director de Innovación Estratégica



Franchesca Martínez
Responsable Acceso a la Información
(RAI)



Lidia Aybar
Subdirectora General en su calidad de
Presidenta Interina del Comité de Compras



-Nada debajo-